



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Uno de octubre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0353
RADICADO N° 2020-00082-00

En la presente acción de tutela, promovida por la señora CAROLINA LOZANO VELÁSQUEZ, Comisaria Segunda de Familia del Municipio de La Estrella, como agente oficiosa del menor de edad JOHAN STIVEN DÍAZ MARTÍNEZ, contra el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA, representado legalmente por quien haga sus veces, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

En virtud a los hechos narrados, y suministrada la información por la parte accionante en memorial allegado el día de ayer 30 de septiembre, mediante correo electrónico, según requerimiento del despacho, es procedente la vinculación de la Personera Municipal del Municipio de La Estrella, Doctora LILIANA MARÍA RAMÍREZ QUINTERO, quien actuó como agente del Ministerio Público en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos del menor afectado, para el ejercicio del derecho a su defensa, principio principal integrador del debido proceso, consagrado en el artículo 29 de la C. P. En consecuencia, se ordena notificarla, según lo señalado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, y concedido el término de tres (03) días para darle respuesta

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

VINCULAR a esta acción a la Personera Municipal del Municipio de La Estrella, Doctora LILIANA MARÍA RAMÍREZ QUINTERO, quien actuó como agente del Ministerio Público en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos del menor afectado, para el ejercicio del derecho a su defensa, principio principal integrador del debido proceso, consagrado en el artículo 29 de la C. P., a quien deberá notificarse la presente acción por el medio más expedito, con el término de tres (03) días para darle respuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 103 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 02 de octubre de 2020 a las
8 a.m.

La Secretaria

